Sesión pública
Jueves 19 de octubre de 2023

Asuntos listados (2 JDC) Total: 2expedientes

No	Expediente	Actor/promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SG-JDC-80/2023	Dato protegido	El acuerdo plenario del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, dictado en el expediente TESIN-PSE-01/2023, en el que se declaró incompetente para conocer el procedimiento sancionador especial por la supuesta comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género en contra de la ahora actora, atribuidos a un diputado del Congreso del Estado y ordenó la remisión de copia certificada de la demanda al indicado órgano legislativo.	Procedimiento Especial Sancionador Violencia política de género	**CONFIRMÓ** en lo que fue materia de impugnación, al estimar que la parte actora no expuso argumentos para combatir la determinación del Tribunal responsable, es decir, realizó afirmaciones genéricas lo que resultó insuficiente para controvertir los razonamientos que expuso la responsable. Por otro lado, contrario a lo que planteó la accionante, las facultades, derechos y obligaciones de las personas legisladoras no se encuentran previstas únicamente en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Respecto al agravio referente a la omisión del Tribunal local de juzgar con perspectiva de género, se consideró que tal análisis no corresponde a una autoridad incompetente para resolver el fondo de la cuestión planteada, y que tal mandato no se traduce en que dejen de observarse los requisitos de procedencia y de fondo previstos en la normativa aplicable.
2.	SG-JDC-81/2023	Dato protegido	La sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, dictada en el expediente RAP-016/2023, que confirmó la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el recurso de revisión REV-006/2023, , mediante el cual se desechó el recurso presentado por la ahora actora, para controvertir el desechamiento del procedimiento sancionador especial PSE-QUEJA-009/2022, presentado por la comisión de supuestos actos de violencia política contra las mujeres en razón de género cometidos en su contra.	Procedimiento Especial Sancionador Violencia política de género	**CONFIRMÓ** en lo que fue materia de impugnación, pues los agravios de la parte recurrente fueron una reiteración de los que se hicieron valer ante el Tribunal local. La enjuiciante no atendió ni combatió lo resuelto en la sentencia del tribunal local, sino que pretendía que se analizaran nuevamente los conceptos de violación a los cuales ya dio respuesta la autoridad responsable.